

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES-DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.** Celebrada el día jueves tres de mayo del dos mil doce, en primer convocatoria a las ocho horas con cincuenta minutos, en la sala de sesiones del Viceministro de la Presidencia, Casa Presidencial, Zapote, con el siguiente quórum: el señor Mauricio Boraschi Hernández, Viceministro de la Presidencia, el señor Francisco Segura Montero, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.), el señor Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, el señor Celso Gamboa Sánchez, Viceministro de Seguridad Pública (M.S.P.), la señora Dyalah Calderón de la O, Viceministra de Educación Pública, y la señora Patricia Orozco Carballo, Directora General del Instituto Sobre Alcoholismo y Fármacodependencia (I.A.F.A.). Ausente con justificación, el señor Fernando Ferraro Castro, Viceministro de Justicia, debido a compromisos ineludibles, adquiridos con anticipación. Invitados especiales: la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas, el señor Ever Navarro Ramírez, Asistente de la Auditora Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas, el señor Juan Carlos Astúa Jaime, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, el señor Engels Jiménez Padilla, Jefe de la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados y la señora Ivonne Calderón Monge, Asesora del señor Presidente del Consejo Directivo. Preside el señor Mauricio Boraschi Hernández, Viceministro de la Presidencia, Secretaria de Actas la señora Priscilla Charpentier Gamboa. \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA:** \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO I: AGENDA.** Lectura y aprobación de la Agenda. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO II: RATIFICACION DE ACTA.** Ratificación del acta de la sesión ordinaria 02-2012. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**1.-** Oficio AI-005-2012, mediante el cual se remite el detalla de metas e indicadores de desempeño atendidas por la Auditoría Interna en el 2011. **2.-** Oficio AI-007-2012, mediante el cual se remite el Informe Especial AI-001-2012, Autoevaluación anual de la calidad de la gestión de la Unidad de Auditoría Interna. (gráficos jerarcas y gráficos funcionarios). **3.-** Oficio AI-012-2012, respuesta al oficio PCD-ICD-023-2012. **4.-** Oficio INV-02184-2011, mediante el cual el señor Iván Vega Bonilla, Investigador de Seguros del INS, solicita copia certificada del informe de investigación realizado por la Auditoría Interna del ICD sobre el accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo placas CL-212510, conducido por el señor Randall Arias Quesada. Y Oficio DG-717-2011, respuesta de la Dirección General del Instituto ante la solicitud del INS, oficio INV-02184-2011. **5.-** Oficio DVJ-036-2012, mediante el cual el señor Fernando Ferraro Castro, Viceministro de Justicia, solicita la donación de ocho contenedores para la Policía Penitenciaria. **6.-** Oficio 03135, del a Contraloría General de la República. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.** **1.-** Oficio UAFI-139-12, mediante el cual se solicita autorización para el iniciar el proceso de licitación abreviado 2012LA-000003-0020, Contratación de empresa consultora para el diseño e inspección de mejoras en propiedad del Poder Judicial. **2.-** Oficio UAFI-145-12, mediante el cual se solicita autorización para iniciar el proceso de licitación abreviada 2012LA-000004-00200, Contratación de Pruebas de Emisiones de Gases para Incinerador. **3.-** Presupuesto Extraordinario 02-2012. **4.-** Modificación de aprobación por parte del Consejo Directivo 02-12. **5.-** Oficio UAFI-166-2012, mediante el cual se remite el detalle de las inversiones y reinversiones realizas en el primer trimestres del 2012. **6.-** Oficio UAFI-

136-2012, mediante el cual se remite el detalle de las contrataciones directas realizadas durante el primer trimestre del 2012. **7.-** Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de marzo del 2012 e Informe de Estados Financieros al 31 de marzo del 2012. **8.-** UAFI-131-2012, Informe Gastos Confidenciales al primer trimestre del 2012. **9.-** Oficio DG-197-2012, mediante el cual se remiten los siguientes criterios técnicos legales, para la aprobación de donación: CTL-002-11, donación a favor del Ministerio de Seguridad Pública y CTL-003-12, donación a favor del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano. **10.-** Oficio DG-200-2012, mediante el cual se solicita permiso con goce de salario para que los funcionarios Román Chavarría Campos y Carlos Alvarado Valverde, participen en la Conferencia Apoyo a la Lucha Contra el Crimen Organizado en la Ruta de la Cocaína, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 10 y 11 de mayo del presente año. **11.-** Oficio DG-230-2012, mediante el cual se remite para análisis y aprobación el borrador del Decreto Ejecutivo. **12.-** Oficio DG-190-2012, mediante el cual se remite el detalle de los documentos elaborados por la Unidad de Informática del ICD. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS.** \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA:** \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO I: AGENDA.** Lectura y aprobación de la Agenda. El Presidente del Consejo Directivo hace lectura de la agenda propuesta para el día de hoy y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas ACUERDA: APROBAR la agenda propuesta para la presente sesión, con la inclusión como primer punto la revisión y rectificación de los acuerdos Ext. Cero cero dos-cero uno-dos mil doce y Ext. Cero cero tres-cero uno-dos mil doce. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.** \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO II: RATIFICACION DE ACTA.** Ratificación del acta de la sesión ordinaria 02-2012. El Presidente del Consejo Directivo somete a ratificación el acta de la sesión anterior y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y UNO-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas ACUERDA: ratificar en todos los extremos el acta de la sesión ordinaria cero dos-dos mil doce, celebrada el día jueves quince de marzo del dos mil doce. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Mauricio Boraschi Hernández: es con respecto al acuerdo que habíamos tomado en la sesión pasada, con respecto al procedimiento administrativo que se le abrió a la Auditora del Instituto, aquí hay que hacer un cambio, revisado el acuerdo, hay que hacer un cambio, es un cambio de naturaleza legal, de aplicación de la Ley General de Administración Pública, para evitar cualquier nulidad o cualquier aspecto que vaya a complicar el desarrollo del procedimiento, para ello tenemos al asesor legal acá para que nos explique qué es lo que estaríamos ajustando, posteriormente entraríamos con los seis puntos que están ahí especificados, para los cuales la Auditora nos estaría presentando el punto uno y el punto dos. Iniciaríamos con Juan Carlos para que nos explique este punto de la revisión propiamente de los acuerdos que habíamos tomado, la vez pasada.\_\_\_\_\_

**1.- Revisión y rectificación de los acuerdos Ext. Cero cero dos-cero uno-dos mil doce y Ext. Cero cero tres-cero uno-dos mil doce.** Juan Carlos Astúa Jaime: el tema que me trae ahora acá es un acuerdo que hubo de Consejo Directivo, en donde se ordena abrir un procedimiento administrativo contra la Auditora Interna del ICD, revisando el acuerdo y un poco viendo los

antecedentes que motivaron a que ustedes tomaran esa decisión, me parece importante que se consideren algunos puntos previos a iniciar un órgano director. En primer lugar, ustedes saben que la Auditoría Interna es una instancia muy bien analizada por parte de la Contraloría General de la República y máxime cuando se trata de imponerle una sanción de tipo disciplinaria o que lleve la consecuencia de un eventual despido con responsabilidad. Entonces en este caso, específicamente lo que tiene que ver con el acuerdo de Auditoría, se toma la decisión de abrir un órgano director y que el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y el ICD, designen un funcionario para conformar ese órgano director. Sin embargo, de la lectura del acuerdo, pues no se tiene una claridad en cuanto a la posible imputación que se le pueda realizar a esta funcionaria. Un hecho importantísimo a la hora de iniciar un órgano director, porque la misma Contraloría siempre ha dicho, debe existir una imputación precisa, clara y circunstanciada de los hechos específicos con los cuales se va a sancionar eventualmente a este funcionaria y también las posibles sanciones con las cuales se le va a poder aplicar a ella la consecuencia del acto que se le va a investigar. Entonces, en vista de que el acuerdo carece en este momento, de una identificación de las posibles sanciones a imponer, la recomendación es que se revise el acuerdo y se tome un nuevo acuerdo en el sentido de que se inicie una investigación preliminar y no un órgano director. Para que con la investigación preliminar, aún cuando ya tengamos identificado quién es la persona, podamos definir claramente cuáles son los hechos, es decir, hacer una relación de hechos más precisa y circunstanciada y además definir qué tipo de responsabilidad le cabe a la funcionaria por la realización de esos actos que consideramos que requieren la apertura de un órgano director. Con esta investigación preliminar ya nosotros nos da pie para que eventualmente ustedes conozcan cuál es, ahora sí, la decisión de si abren o no un órgano director. Celso Gamboa Sánchez:

a mi me preocupa una cosa, vea, en efecto tuvimos el conocimiento de cuáles eran los hechos a imputar de la Auditora, los tuvo claros el Consejo, se tomó la determinación, no se trasladaron de manera correcta y entonces la pregunta, no está prescrito ya esto?, porque en principio no lo iniciamos como investigación preliminar, sino que lo iniciamos como una imputación directa, y ahora a contrario sensu, más bien en detrimento de los derechos de la persona acusada en este caso, estaríamos trasladando o haciendo una mutación de la connotación, ya no del traslado de cargos, sino que de investigación preliminar de manera tal de que en la primera, diay yo tengo muchos órganos directores, que en la primera nos va a alegar precisamente que lo que se da es una disposición de traslado de cargos porque el Consejo tenía claro eso, y digo yo para no desgastarnos después en un proceso que va a terminar acogiendo la prescripción precisamente de no trasladarle a ella los cargos, hacerle el traslado de cargos porque nos quedó muy claro cuáles eran los cargos que íbamos a trasladar al principio verdad, y ahora trasladarlo a investigación preliminar, claro yo he tratado en algunos casos de hacer eso dentro del Ministerio de Seguridad Pública y he topado con el derrotero insalvable hasta ahorita de que se alega la prescripción y no se puede verdad, entonces ahí te la dejo y también valorar la posibilidad de no desgastarnos en abrir una investigación preliminar cuando ya hay un asunto que por un error procedimental nuestro verdad, pueda estar prescrito y es una lucha innecesaria que mejor no dar. Juan Carlos Astúa Jaime: bueno, en el caso de la prescripción. Jorge Chavarría Guzmán: no sé, a mi no me queda claro que nosotros no hayamos precisado los cargos, que no le hayamos puesto el nombre es otra cosa, pero está clarísimo que lo que estamos hablando es de una inidoneidad manifiesta, ya la Sala Constitucional se ha pronunciado ahí en relación a eso, los antecedentes están documentados, o sea, tenemos el informe aquel que no se aceptó y se remitió a la Contraloría, y

luego este otro aspecto de varios asuntos más ahí, y esta presentación que ella hace acá alegando un faltante, en esa sesión yo no estuve pero de mil millones, o sea, son aspectos muy grandes, muy gruesos que denotan una inidoneidad para el cargo, ese es entiendo yo lo que se estaría reprochando. Francisco Segura Montero: yo estoy de acuerdo con lo que dice don Jorge, y además con lo de la prescripción no estoy de acuerdo, porque nosotros no podríamos declararla de oficio, abría que esperar a que la persona la solicite, hay que estudiar a ver si está prescrito o no. Entonces, se debería ese órgano, bueno yo no sé como funcionan los órganos instructores en este sentido, porque nosotros no tenemos, lo hacemos de otra manera, pero debería haber establecido los cargos que le trasladó el Consejo, haberla notificado e iniciar todo el procedimiento, no vero por qué no se puede hacer eso y lo de la investigación efectivamente no se vale como dicen, hacerla ya en este momento. Juan Carlos Astúa Jaime: bueno no en ese caso, si ustedes tienen toda la razón, si se inicia el tema de la prescripción está aquí para iniciar por cinco años, por ser un tema de control interno, ahí si, el problema que tenemos es que si ya se da inicio, si ya este acuerdo se mantiene definitivamente nos cobija lo que es el 308 de la Ley General de la Administración Pública, como un proceso ordinario puro y simple y ahí si ya entonces tendríamos que atender la eventualidad de los plazos de prescripción que cobijan para ese procedimiento específico. Francisco Segura Montero: para el inicio o para el procedimiento en si. Juan Carlos Astúa Jaime: para ya iniciar el procedimiento, cuando el órgano decisor nombra el órgano instructor la idea es que el órgano instructor en un plazo de dos meses pueda resolver sobre este asunto, para que finalmente se conozca la decisión final. Tenemos que ver el acuerdo, el plazo en el cual fue aprobado y a partir de ahí comenzaría a correr los plazos en el cual se tenía que conformar el órgano director y el plazo para que el órgano director diera la recomendación al

Consejo Directivo, ese sería un punto que si eventualmente habría que valorar de verdad, porque por los tiempos, sin analizar muy en detalle el caso, me parecería que podríamos estar ya en un tiempo de prescripción, con la posible consecuencia de que si los plazos prescriben pueda existir algún tipo de responsabilidad por el hecho de que este asunto en el cual se ordeno la apertura de un órgano director, pues haya prescrito verdad. Celso Gamboa Sánchez: por eso Juan Carlos ya está prescrito. Juan Carlos Astúa Jaime: es que si lo vemos desde que ya lo iniciamos, si lo vemos como que vamos a abrir una investigación preliminar eventualmente, podríamos entender que nos esta cobijando el plazo de los cinco años, ese es el punto del artículo setenta y uno de la Ley de Control Interno, cuando se establece la posibilidad de iniciar un órgano director, pero si ya ha iniciado entramos con el trescientos ocho de la Ley General de la Administración Pública. Celso Gamboa Sánchez: es como trampilla, porque y los cargos están determinados, precisamente interpusimos la apertura del órgano director por el tema de indoneidad, por la falsedad, no falsedad porque no se puede decir falsedad, si no el error sufrido por la impericia en ese tema, yo no digo, yo creo que si hay que sancionar y yo creo que si hay que seguir, pero tampoco exponer al Consejo a una batalla que ya está muerta, yo se lo digo porque ahora estoy muy metido en el tema administrativo. La pregunta sería Juan Carlos, si usted le ve alguna posibilidad, yo no se la veo, pero si usted cree que hay, yo confío en su criterio jurídico, verdad, nada más la idea es que este Consejo no se desgaste en una batalla, desgastando la funcionaria que ella se va a tener que quedar ahí y nosotros también en una lucha, en un tema que yo le digo, no veo expectativas de triunfo, ni siquiera cincuenta-cincuenta, yo lo veo noventa y nueve contra uno, pero bueno, ese es el consejo que pido. Juan Carlos Astúa Jaime: ahí básicamente lo que yo si veo del acuerdo, aún cuando ya ustedes tengan claro cuál es el punto central, del por qué se le



abre el procedimiento, es que de la redacción del acuerdo no queda claro una imputación y esa es la esencia con la que el órgano director se tiene que casar para poder iniciar un procedimiento administrativo. Celso Gamboa Sánchez: ok, otra vez, y yo no la defiendo, yo creo manifiestamente su indoneidad, pero es que lo teníamos muy claro, entonces estaríamos haciendo una maroma jurídica, porque el acuerdo salió mal transcrito, que no hace una imputación correcta para decir que ahora amerita investigación y cobijarnos con el plazo de cinco años, yo creo que otra vez, en un tema de legalidad, a mi me quedó muy claro, no sé a los demás miembros de Consejo cuando se dispuso hacer una traslado de cargos que era eso, no había que investigar, era un hecho de mera constatación, es más yo la habría sancionado ahí mismo, es un hecho de mera constatación cuando ya nos aclararon que no faltaban mil millones del IAFA si no lo que faltaban eran ochocientos pesos, eso fue lo que me apuro a mi en promover más bien el traslado de cargos a la señora y que se iniciara el proceso, creo que hubo errores procedimentales muy probablemente nuestros, que favorecen la prescripción, pero no sé si lo tenes claro, y no sé si alguien de Consejo tenía claro que había que hacer investigación o no, lo aclaró la muchacha que estaba del IAFA, lo corroboró ahí, pensamos en llamar al OIJ ese mismo día, hicimos la pequeña investigación aquí, ya corroboramos que las cuentas nos salieron bien, era un hecho de mera constatación lo que pasó ese día, verdad. Lo dejo a consideración del Consejo también. Francisco Segura Montero: hace cuánto que se ordenó eso. Juan Carlos Astúa Jaime: el acuerdo no lo tengo yo. Francisco Segura Montero: en abril, si fue en abril no han pasado los dos meses, es que ahí es donde esta el meollo del asunto, y si no han pasado los dos meses, nada más sentarse a redactar y trasladarle los cargos. Es que yo creo don Mauricio perdona, yo considero que no es necesario ampliar el acuerdo, porque el acuerdo si se traslada para que se haga el órgano director contra ella, por

todos los hechos que vinieron aconteciendo, es cuestión de que esas personas del órgano director saquen de las actas y le trasladen los cargos, no creo necesario que nosotros tengamos que venir aquí y nunca lo he visto sinceramente, nunca he visto que nosotros digamos, bueno vamos a abrirle un órgano director a Francisco Segura por esto, esto o esto, nosotros nunca lo hemos hecho y hemos abierto algunos órganos. Juan Carlos Astúa Jaime: talvez el tema es este, ustedes si ordenan la apertura de este órgano director porque son los que tienen la competencia para hacerlo en función de la Auditoría y de la Dirección General, y el órgano director que se nombra es el que comienza a trabajar sobre la decisión que ustedes tomen, o sea el órgano director no puede venir a tratar de imputar o a hacer una relación de hechos que no sea la que ustedes consideran que es la que vamos a investigar, esa es digamos como la camisa de fuerza que tiene el órgano director para poder investigar, el tema aquí esencial es ese, o sea, y la preocupación mía desde el punto de vista jurídico es que cuando este asunto se lleve a Contraloría si esta señora no presenta prescripción antes, y analizamos que pueda estar prescrito, en donde nosotros si tenemos que tomar la decisión, que la Contraloría pueda determinar que no haya una identificación, una imputación clara de los hechos, y que el órgano director comenzó a tratar de interpretar de una acuerdo que no era claro al momento que se tomó la decisión, ese es digamos como el punto central. Mauricio Boraschi Hernández: dieciséis de febrero del año dos mil doce y dice así, ... a) con fundamento en los artículos ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres de la Ley General de Administración Pública, se procede a revocar el acuerdo cero cero seis-cero cero uno-dos mil doce, tomado en sesión ordinaria número uno, celebrada el día jueves veintiséis de enero del año dos mil doce, mediante el cual se giran instrucciones para la atención de las recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna en el Informe AI-cero seis-dos mil once, relativo a procedimientos de

control y registro de dineros decomisados por considerar que existen elementos suficientes que podrían determinar que el mismo contempla información que no es exacta, correcta o que podría inclusive revestir posibles vicios de falsedad que podrían comprometer la toma de decisión de este Consejo, b) proceder a la apertura de un procedimiento administrativo contra la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas, con el fin de determinar la verdad real de los hechos, considerando que el planteamiento que efectúa la Dirección General del ICD es radicalmente diferente e incluso en algunos temas contrapuesto a algunas de las afirmaciones efectuadas por la Auditora Interna, en este sentido interesa referirse a los siguientes aspectos: en cuanto a lo señalado por la Auditoría Interna en el punto dos punto tres del estudio en que interpreta que la administración no está efectuando un fiel cumplimiento de la Ley ochenta y siete cincuenta y cuatro, Ley Contra Delincuencia Organizada, porque no está remitiendo un balance general del resultado de las inversiones debidamente certificado por la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso de la Asamblea Legislativa, señala la administración del ICD que esta acción no se ha llevado a cabo porque no se han realizado inversiones con dinero generados por la aplicación de la ley ochenta y siete cincuenta y cuatro y por tanto no se podría generar ningún estado financiero que demuestre información alguna, dos, respecto al dos punto cinco y no sé si sigo, pero creo que ahí están totalmente especificados. Celso Gamboa Sánchez: véalo como juez, hay una relación clara, precisa y circunstanciada de cuál es el hecho que se está imputando por parte del Consejo, cuál es la orden precisa del Consejo, abrir el proceso administrativo contra la funcionaria el dieciséis de febrero, que evidentemente al haber inactividad por parte de quien le correspondía acatar la orden del Consejo, no sé da el traslado de cargos, porque está muy claro ahí Juan Carlos eso, diay ya prescribió, si vamos a mocionar para

que se traslade a investigación porque no lo hicimos o no se hizo, yo voy a votar en contra y voy a señalar que debe hacerse normal, hacer un traslado de cargos, si es que procede no hacerlo o por oportunidad diay podríamos no hacerlo, porque es un hecho evidente manifiestamente prescrito verdad, está complicado Mauricio, porque por un hecho de mera constatación, lo comprobamos, lo discutimos, lo hablamos, la orden se dio para que se iniciara y lo que hicimos fue una inactividad, entonces lamentablemente es un mal que no solo está ahora en esta institución del ICD, si no que en todas las instituciones, duramos mucho en ejecutar las ordenes gerenciales y nos puede cobijar ese tipo de responsabilidades, podríamos disponernos a mucho si la incausamos ahora, es una consideración nada más, personal. Jorge Chavarría Guzmán: bueno yo tengo un serio cuestionamiento por la falta de ejecutividad en primer lugar, o sea eso me parece una barbaridad, y sobre todo en un aspecto que es fundamental para esta Junta Directiva, es que lo que estamos hablando es de un riesgo, o sea, el riesgo de que uno de los criterios técnicos más importantes que se emiten acá, que es de la Auditoría, viene sesgado siempre, reiteradamente desde que iniciamos, yo creo, o yo inicié acá, hemos venido notando ese problema y entonces seguir con ese riesgo, perdónenme pero yo no lo admito, yo creo que si es necesario abrir la investigación, yo si respaldaría que se abra la investigación, o sea, yo creo que no podemos pasarlo por alto y decir simplemente prescribió, y continuar con ese riesgo que sigue ahí latente, entonces yo en ese sentido yo si estaría apoyando la apertura de la investigación para que se fijen definitivamente los hechos y bueno se proceda como haya que proceder. Mauricio Boraschi Hernández: aquí hay un aspecto que si les digo también, fue revisado, yo lo desconocía, y es el artículo noventa de la Ley General de Administración Pública, cuando habla de los actos de delegación, en este caso del Consejo como tal, dice ... la delegación tendrá siempre los siguientes

límites: no podrá hacerse delegación si no entre órganos de la misma clase por razón de la materia, del territorio, de la naturaleza y la función y, y aquí es lo que viene, el punto e, El órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, si no únicamente la instrucción de las mismas en el Secretario, y ahí les digo cuando yo empecé a hacer ya para el tema del procedimiento como tal, siendo un órgano colegiado, si yo no me equivoco el Secretario acá es Fernando Ferraro, el Viceministro de Justicia, ahí si tenemos un problema, porque lo que ha interpretado y no es que este sea mi criterio definitivo, porque no lo manejo tan detalladamente como quisiera, es que pareciera que la instrucción como tal, nosotros la deberíamos hacer y nosotros únicamente podríamos delegarla como órgano colegiado en Fernando, ahí hay un tema que si me preocupa y que yo quisiera analizarlo acá, porque no estoy tan claro. Celso Gamboa Sánchez: no, ahí lo que tendríamos que haber hecho es nombrar el órgano director aquí en Consejo para que empiece la instrucción pero tampoco se hizo. Mauricio Boraschi Hernández: no, no, si se hizo. Celso Gamboa Sánchez: bueno si se hizo entonces estamos claros, esa es una delegación de la función, es precisamente una facultad que nos confiere el ordenamiento a nosotros de nombrarlo para que efectúe la labor de instrucción y que al final sea el órgano decisor para que nos de ese sostén, yo creo que no estamos mal ahí, lo que pasa es que fallamos en temas de forma, procedimental, que pudieron haber afectado el normal desarrollo del proceso, yo lo veo así. Juan Carlos Astúa Jaime: ahí también un poco el tema este de la delegación del noventa, considero que no aplica para la conformación de órganos director, porque estaríamos incluso involucrando a un miembro que va a tomar la decisión final como órgano decisor a instruir un acto que eventualmente él va a tener que votar al final. Entonces los órganos colegiados en general, siempre han mantenido la posición de que ellos pueden nombrar sus propios órganos directores, incluso hasta contratan abogados de

firmas externas, en algunos casos, para que puedan ellos hacer esa instrucción del acto. Mauricio Boraschi Hernández: yo veo, insisto para recrear un poco el procedimiento, se tomaron estos acuerdos, se procedió a que cada uno, el órgano director se integró por funcionarios, no dijimos quienes específicamente, procedimos luego a pedirle a cada, en esta caso a la Fiscalía y al Organismo de Investigación Judicial la designación del funcionario, se designaron los funcionario y a partir de ahí lo que seguía de acuerdo al procedimiento, si no me equivoco, era hacer la qué la primera audiencia, el auto de inicio y cómo estamos en eso entonces. Celso Gamboa Sánchez: no se hizo nada. Juan Carlos Astúa Jaime: ese es el punto, que el auto de inicio no se llevó a cabo, no se conforma el órgano director y entonces el órgano director no hace el auto de inicio y la convocatoria para la audiencia oral. Francisco Segura Montero: yo en este momento no tengo memoria de cuando fue que nosotros pusimos un funcionario, que es Adolfo, Adolfo Valverde. Pero yo insisto en que hay que seguir con el procedimiento y que luego si nos tienen que pedir algún otro remedio procesal que lo pidan y eso habrá que decidir sobre el mismo, pero nosotros no podemos dejar de hacerlo, porque entonces caeríamos en la aplicación del régimen disciplinario, que también nos veríamos afectados por ese lado, pero aquí el problema es que todo eso está muy claro, entonces yo decía bueno la fecha, ya eso está prescrito, se podría pensar, habría que analizarlo, pero habría que ver aquí entonces, quién, a quién después atribuirle la responsabilidad de que eso haya prescrito porque el acuerdo se tomó, se indicaron lo que había que decir y se trasladó para que ordenara el asunto del órgano director, pero no se hizo, o hubo inactividad del mismo por alguna razón, no sé. Mauricio Boraschi Hernández: estoy de acuerdo, porque yo leo esto y a mi me queda muy claro, todavía ahí sigue más, y vamos especificando punto a punto lo que estuvimos discutiendo. Yo Juan Carlos, no sé que pensas vos, lo que sugeriría

igual es seguir adelante con el procedimiento, que se haga la apertura, el auto de inicio y esperemos a ver cómo avanza el procedimiento y la segunda parte sería lo que dice don Francisco.

Juan Carlos Astúa Jaime: hay pues nada más un tema, para que consideren, que a mi me preocupa mucho, es el tema de la prescripción, o sea, que eventualmente, pues sea una herramienta que va a utilizar. Mauricio Boraschi Hernández: si pero tiene que alegarla. Juan Carlos Astúa Jaime: claro, y en esos casos, automáticamente existe responsabilidad por el hecho de haber prescrito y en tema de órganos colegiados, es una responsabilidad conjunta, ese es un punto que es importante que lo consideren. Francisco Segura Montero: eso lo discutiremos en su momento, si lo alega o no lo alega habrá que discutirlo, lo que a mi me parece es que este órgano tomó las previsiones del caso, ordenó la creación del órgano director, dijo por qué motivos y se designó las personas, quien debía de ejecutar esa orden, me parece a mi, fue el que tuvo una inactividad, eso habrá que verlo en su momento, yo por eso estoy tranquilo, yo no creo que nosotros estemos con una responsabilidad por la no ejecución o la no promoción de un régimen disciplinario, si, si se hicieron todos los pasos a seguir, pero habrá que discutirlo si es que ella alega o no alega, pero es que yo esperaré que se resuelva la situación. Juan Carlos Astúa Jaime: entonces a nivel de procedimiento lo que cabría aquí es: ahora se convoque a los miembros del órgano director, se vea quienes son los que han nombrado y se les traslade el acuerdo como parte para la imputación que vaya a hacer con el auto de inicio, eso es lo que procedería en este momento. También hay otro tema, que es con relación al artículo treinta y ocho de la Ley de Control Interno, que habla cuando existe una discrepancia entre lo que el jerarca decidió y lo que la Auditoría Interna propuso, y aquí es importante que la Ley establece un plazo de quince días para que una vez que esté en firme el acuerdo, de que no se aceptan las recomendaciones, se le comunique a la Auditora para que en

ese plazo de quince días, ella pueda alegar que no está de acuerdo, en el tanto no está de acuerdo, lo puede elevar a la Contraloría para que la Contraloría sea la que establezca quién al final tiene la razón en este tema de conflicto, que ese es un punto que también creo no se consideró en ese acuerdo. Mauricio Boraschi Hernández: vista la exposición del acuerdo tomado el día jueves dieciséis de febrero del año dos mil doce, en la sesión cero cero uno dos mil doce, en la sesión extraordinaria número uno, acuerdos cero cero dos y cero cero tres, se procede a revisar lo acordado en su momento por esta Junta Directiva, y en virtud de acuerdo al artículo noventa, el cual procedemos a leer, propiamente el inciso e), que habla de la figura de la delegación, en la Ley General de la Administración Pública, que establece los límites, nos dice el inciso e), que el órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, si no únicamente la instrucción de las mismas en el Secretario, siendo que en su momento este Consejo Directivo acordó dentro del inicio del procedimiento administrativo, nombrar un órgano director integrado por representantes del Ministerio Público, Instituto Costarricense Sobre Drogas y el Organismo de Investigación Judicial, se corrige dicho acuerdo, en virtud de esta norma expresa que establece que la única delegación que podría operar para el Consejo Directivo sería en la figura del Secretario, siendo así se acuerda delegar la auto de inicio, la confección, notificación del auto de inicio y el desarrollo del procedimiento administrativo conforme lo prevé la Ley General de la Administración Pública, como órgano director para esta investigación en virtud de los dos acuerdos mencionados, al Secretario de este Consejo, se le delega como tal la función que recae el nombramiento en el señor Fernando Ferraro, Viceministro de Justicia, así previamente acordado por esta Junta y por lo tanto se procede a enderezar el procedimiento y se le advierte o se le indica que deberá proceder a hacer el auto de inicio, trasladando los cargos respectivo, con el detalle correspondiente, a la



brevidad posible a la persona investigada y de acuerdo a los parámetros establecidos en los dos acuerdos previamente mencionados, más o menos. Francisco Segura Montero: a los acuerdos mencionados y a lo acontecido en las sesiones donde ocurrió la presentación de los informes, eso para que él pueda tener insumo y tomar todos los acuerdos de ahí. Mauricio Boraschi Hernández: correcto, el acuerdo se tomaría en firme si así lo apoyan, yo no sé para poder hacer la votación. Los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, o se abstiene, pero el tema es que quede si es por mayoría que quede firme de una vez, lo que quiero decir, no es presionar la votación ni mucho menos, si vos no estás de acuerdo. Celso Gamboa Sánchez: si me voy a abstener de votar. En consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y DOS-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, una vez analizados y discutidos los acuerdos Ext. Cero cero dos-cero uno-dos mil doce y Ext. Cero cero tres-cero uno-dos mil doce, ambos tomados en la sesión extraordinaria cero uno dos mil doce, celebrada el día dieciséis de febrero del presente año, ACUERDA: Proceder a efectuar la corrección y por ende la modificación del acuerdo Ext. Cero cero dos-cero uno-dos mil doce, de la siguiente manera: Eliminar: “Tomando en cuanto los elementos señalados, se comisiona al Presidente del Consejo Directivo para que proceda a confeccionar el autor de inicio y la juramentación de los funcionarios que estarían conformando en Órgano Director de Procedimiento, órgano que estará conformado por un miembro de la Unidad de Asesoría Legal del ICD, un miembro del Organismo de Investigación Judicial y un miembro de la Fiscalía General de la República.” y en con lugar léase: “En virtud de lo dispuesto por el artículo noventa, inciso e), de la Ley de General de la Administración Pública, se delega la instrucción como órgano director para esta investigación, al Secretario de este Consejo Directivo, nombramiento que recae en el Viceministro de Justicia, el señor Fernando**

**Ferraro Castro, quien deberá hacer el auto de inicio, con el detalle que corresponde a la funcionaria investigada y de acuerdo con los parámetros establecidos en los acuerdos mencionados, y desarrollar el procedimiento administrativo, conforme lo prevé la Ley General de la Administración Pública. En todo lo demás el acuerdo se mantiene incólume. Acuerdo aprobado y declarado en firme por mayoría de los miembros presentes. El señor Celso Gamboa Sánchez, Viceministro de Seguridad Pública, se abstiene de votar.**\_\_\_\_\_

**2.- Oficio AI-005-2012, mediante el cual se remite el detalla de metas e indicadores de desempeño atendidas por la Auditoría Interna en el 2011.** Deyanira Bermúdez Calderón: buenos días señores miembros, básicamente es para conocimiento por parte de ustedes, en relación con el cumplimiento de las metas y los indicadores del desempeño atendidas el año pasado. Nosotros les enviamos esas fórmulas por razones de tiempo, a mi me avisaron ahora en la mañana que había consejo, hoy la compañera que se ausentó, entonces no traemos la exposición marcada en filminas. Bueno en relación a la matriz del año pasado metas e indicadores del desempeño, se realizaron estudios, como ustedes tuvieron conocimiento, sobre la parte presupuestaria, sobre la parte de objetivos y metas, sobre recursos humanos, se realizaron también extraordinario, o sea un informe de índole extraordinario, por ejemplo la adquisición de artículos, en el primer semestre y en el segundo semestre lo que fue la parte de arcos de caja chica, hubo dos metas que se pasaron para este año que es una evolución sobre el cumplimiento de metas e indicadores por parte del ICD, de la parte de administración activa y se pasó otro estudio sobre de mayor cuantía, que lo estamos realizando en este momento, no se presentaron denuncias por parte de la Contraloría, se verificó el cumplimiento de metas y objetivos, que ya lo dijimos de datos al primer semestre del dos mil once, del dos mil nueve al primer semestre, se realizaron relaciones de

hechos, que fueron conocidas acá después de que Juan Carlos hiciera la investigación preliminar, no fue posible evaluar el SEVRI, como todos los años se hace la proyección, por cuanto la administración se encuentra definiendo los procesos de las unidades que conforman el ICD, se traslada para el dos mil doce la relación de hechos, en cuanto se encuentra por parte de la Contraloría, se realizó un estudio de inversiones, que fue conocido por ustedes hace tres meses más o menos. Eso básicamente, bueno se hizo la participación de capacitaciones por parte de la Contraloría que las emite, luego la participación a otras actividades de capacitación, fue por parte nuestro el cumplimiento de objetivos y metas, algunas metas fueron pasadas para este año, por cuanto hubo algunos inconvenientes el año pasado por los hechos suscitados con el Consejo en cuanto a la presentación de los informes. Mauricio Boraschi Hernández: somete a discusión y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y TRES-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio número AI-005-2012, de fecha treinta y uno de enero del presente año, suscrito por la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna del Instituto, ACUERDA: Tener por conocido el detalle de las metas e indicadores de desempeño atendidas por la Auditoría Interna del Instituto Costarricense Sobre Drogas, en el año dos mil once. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**3.- Oficio AI-007-2012, mediante el cual se remite el Informe Especial AI-001-2012, Autoevaluación anual de la calidad de la gestión de la Unidad de Auditoría Interna. (gráficos jerarcas y gráficos funcionarios).** Deyanira Bermúdez Calderón: tenemos los gráficos, eso se hace anualmente a solicitud de Contraloría, como un requisito propio, nosotros le enviamos el informe especial a ustedes sobre cada uno de los gráficos, ustedes tienen conocimiento en los documentos

que les manda Priscilla. Básicamente, todos los años ha sido satisfactorio, la respuesta que dan tanto los funcionarios como los del Consejo Directivo. El Consejo Directivo, algunos miembros lo que solicitan o dicen que se requiere más capacitación por parte de la Auditoría, dar más capacitación a los colaboradores, que en eso estoy coordinando, de hecho estoy participando en un grupo de trabajo de la Contraloría y eso pues me da la oportunidad de que nos tomen en consideración para lo que es capacitaciones, en este momento el compañero Ever está llevando uno en el TEC, luego una compañera esté llevando en el TEC sobre SEVRI, hay una invitación por parte de la Contraloría sobre la parte de Control Interno y sus fundamentos para los próximos quince días, y hubo una capacitación sobre cómo hacer entrevistas en el Colegio de Contadores Públicos, nos estamos apoyando en ese sentido para ir capacitando a los compañeros que trabajan conmigo. Además también se habla de ausencia de recurso humano, o sea, es una de las que se arroja acá como una de las respuestas por parte de los funcionarios y también de algunos miembros, bueno se ha fortalecido la Unidad para este año contamos con una compañera que fue trasladada por asuntos, por decisión de la administración, el compañero Ever que está apoyándonos en la parte técnica, es un buen colaborador, aparte de que es Contador Público, está estudiando Derecho y la compañera Gilda que ya tiene bastante tiempo de trabajar con nosotros, en el caso mío me encuentro realizando la maestría en Auditoría Financiera Forense, que ya estoy a punto de terminarla y por tanta esas son parte de las capacitaciones que nosotros estamos digiriendo en este sentido. Prácticamente como les digo, los resultados son, considero que son buenos para la Auditoría en cuanto al desenvolvimiento y el trabajo que hemos realizado. Sería solamente eso. Mauricio Boraschi Hernández: somete a discusión y en consecuencia se acuerda:

**ACUERDO CERO TREINTA Y CUATRO-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del**

**Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio número AI-007-2012, de fecha ocho de febrero del presente año, suscrito por la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora Interna del Instituto, ACUERDA: Tener por conocido el Informe Especial AI-001-2012, Autoevaluación Anual de la Calidad de la Gestión de la Unidad de Auditoría Interna. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.\_\_\_\_\_**

**4.- Oficio AI-012-2012, respuesta al oficio PCD-ICD-023-2012.** Ever Navarro Ramírez: buenos días señores del Consejo, básicamente la respuesta se basa en tres puntos, el primero relacionado con lo que es la obstaculización de las actividades de la Auditoría, la otra lo que es relativo a los informes de evaluación y el último lo que es la participación de la Auditoría en el seno del Consejo, básicamente. Hemos conversado mucho Deyanira, mi persona y Gilda y todo el grupo de trabajo de la Auditoría Interna y estamos buscando cuáles son las mejores vías para rendirle a este Consejo, la asesoría necesaria tal y como lo establece la Ley y tal y como es la figura de la Auditoría Interna. Queremos acercarnos al Consejo, a cada uno de los miembros, al señor Presidente, con el fin de que la Auditoría realmente sea ente asesor, más que el ente que viene a contarles historias, a que cada Consejo haya una discusión, haya un problema, haya un diferendo y entonces lejos de querer generar algún tipo de polémica, lo que queremos realmente es, ustedes como nuestros jefes son nuestros jefes, junto con nosotros podamos dirigir el rumbo de la Auditoría Interna hacia donde queremos, qué necesitan ustedes de nosotros, qué esperan ustedes de nosotros, y nosotros realmente poder servirles a ustedes más que alejarnos de ustedes. Básicamente entonces, como les digo, los tres puntos, el primero lo que queríamos era enfatizar la importancia de que nosotros como Auditoría Interna tengamos acceso a información generada desde el seno del Consejo, para poder nosotros brindarles a ustedes la asesoría necesaria, lo que sentíamos

durante el período anterior, antes de este oficio, pues era tal vez ausencia de comunicación, creo que es un tema principalmente de comunicación más que de conflicto, que si nos podemos sentar, que si podemos sacar un momento del tiempo para sentarnos, podríamos trabajar un poco con eso. La otra parte con relativo a los informes de evaluación, pues básicamente no había nada importante, simplemente era el seguimiento de estos informes, hacerle ver al Consejo que la importancia de los informes de nosotros, pues básicamente es en primera instancia cumplir con la Ley General de Control Interno, donde a cada informe pues se le tiene que dar una respuesta, necesitamos, hay un sentido de urgencia con respecto a este tema, nosotros hemos conversado incluso la forma como los vamos a seguir remitiendo, para cumplir con lo que la Ley nos dice, para agilizar el trámite, para que ustedes no tengan que estar viendo todos los informes, tengan que estar discutiendo todos los informes en Consejo, si no que primero vayan a la administración, la administración nos responsa y si hubiesen diferencias en la administración, pues que la administración siga el procedimiento establecido en el artículo treinta y seis de la ley y así a ustedes desahogarlos de tanto informe técnico, que verdad muchas veces no es tan relevante para efectos de ustedes. En con respecto a la participación del auditor, básicamente lo que hacemos es ver que la Contraloría en el dos mil once había emitido un pronunciamiento con respecto al tema de la participación de la Auditoría Interna en los Consejos, a nosotros no es de interés de nosotros participar de los Consejos en forma permanente, simplemente es que cuando tengamos temas importantes y así lo vamos a definir, importantes, tengamos el espacio para venir a discutirlos en un ambiente en donde como les digo ustedes son nuestros jérfarcas, ustedes nos den la guía de lo que necesitan de nosotros y que nosotros realmente podamos brindarles a ustedes el servicio que a nosotros nos corresponde. Es así como incluso hemos analizado un poco la posibilidad de

solicitarle al Consejo, se analice valga la redundancia, la posibilidad de crear un tipo de comité, un comité de auditoría, tipo gobierno corporativo, como se maneja normalmente en las instituciones privadas, para tener un miembro del Consejo dentro de este comité y que ese miembro del Consejo conozca realmente cuál es la función de nosotros, qué es lo que estamos emitiéndole, porque siento que lo que podría existir, es una diferencia en la comunicación, en la forma en como nos estamos hablando, entonces que este miembro del Consejo que participaría en este comité, que existe la posibilidad de que sea así, pues que tenga la posibilidad de comunicarse con ustedes en una forma más fácil, más fluida, y que como este miembro va a estar ahí, como les digo no todo tenga que venir a discutirse a Consejo, sino que este miembro ya tenga conocimiento del mismo, son parte de las ideas que hemos estado discutiendo, para mejorar un poco la comunicación entre la Auditoría Interna y el Consejo. Básicamente. Deyanira Bermúdez Calderón: si ese comité de auditoría, fue mencionado este año en el Congreso de Auditores Internos que hubo en el Hotel Corobicí, la Sub-Contralora lo mencionó y hubo una exposición sobre la parte de gobierno corporativo, entonces se decía de la importancia de ese comité, entonces ahí ya vendría a representar en el comité de auditoría un representante del Consejo, entonces traería los casos al Consejo y se analizarían de esa manera. Entonces eso queda en manos de ustedes, les traemos esa inquietud, más adelante la tomaríamos más formal, pero si es importante, de hecho así trabajan en las empresas privadas, hubo una charla sobre eso y eso si es como se maneja ese tipo de comunicación. Sería todo, alguna consulta. Mauricio Boraschi Hernández: en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y CINCO-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio número AI-012-2012, de fecha veintisiete de febrero del presente año, suscrito por la señora Deyanira Bermúdez**

**Calderón, Auditora Interna del Instituto, ACUERDA: Tener por conocido el oficio AI-012-2012.**

**Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes. \_\_\_\_\_**

**5.- Oficio INV-02184-2011, mediante el cual el señor Iván Vega Bonilla, Investigador de Seguros del INS, solicita copia certificada del informe de investigación realizado por la Auditoría Interna del ICD sobre el accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo placas CL-212510, conducido por el señor Randall Arias Quesada y Oficio DG-717-2011, respuesta de la Dirección General del Instituto ante la solicitud del INS, oficio INV-02184-2011.** Mauricio Boraschi Hernández: ahí básicamente lo que solicitan, como lo he dicho es copia certificada de la información y la Dirección en su momento lo que contesta en este caso Bernardita, por parte de la Dirección General y procedo a leerlo: mediante oficio tal, remite este despacho, suscrito por el señor Iván Vega, investigador de seguros y Federico Sánchez Selva, Jefe del Departamento de Investigaciones del Instituto Nacional de Seguros, donde solicitan copia certificada del estudio que realizó la Auditoría de este caso del percance sufrido por el vehículo institucional placas tales, conducido por Randall Arias, servidor que presta funciones en la Unidad de Programas de Inteligencia, sin embargo luego de hacer el requerimiento de la información a la Auditoría Interna, indica la Licenciada Deyanira Bermúdez Calderón, que dada la naturaleza del asunto esta Auditoría no está facultada a entregar lo solicitado, pues ese documento fue enviado en su oportunidad al Presidente Ejecutivo, yo no sé si se refiere al del INS, porque Presidente Ejecutivo nosotros no tenemos, pero bueno, por lo anterior no podrá solventarse el requerimiento efectuado por el INS, sin embargo, considero que brindar únicamente ese informe podría dar una idea equivocada a la entidad aseguradora sobre lo ocurrido, por lo que se remite copia del informe preliminar preparado por la Asesoría Legal del ICD como parte de las acciones llevadas a cabo en mención



para determinar la verdad real de los hechos. Francisco Segura Montero: una pregunta nada más, la gente de investigaciones del INS está haciendo una revisión de ese caso, porque eso lo hacen cuando ellos tienen sospechas digamos de una estafa de seguros o una cuestión de esas. Mauricio Boraschi Hernández: puede ser, si, está dentro. En atención a la información recibida en nuestra oficina, hemos procedido a realizar el análisis de la forma y circunstancias en que se reportó el hecho ocurrido de tránsito donde estuvo involucrado el vehículo tal, conducido, es de nuestro conocimiento que la Auditoría de su institución realizó un estudio sobre los pormenores que suscitó el incidente, por lo que es de nuestro interés obtener copia certificada del informe de investigación, lo anterior con el fin de complementar y sustentar el trabajo que se ha realizado hasta el momento. Es aquel accidente, creo que por el lado de Guápiles, Limón, que se sale de la carretera, se va en un guindo y después consiguen un tractor para ayudar a sacar el vehículo, y acá lo que si me acuerdo era, que nosotros habíamos visto el informe de la Auditoría y precisamente por algunas cosas que traía, lo que se ordenó, no fue una investigación preliminar, por parte de la Asesoría Legal para que verificara si había mérito para abrir una causa o proceder a una eventual sanción de algún funcionario, y se nos rindió un informe, yo creo que esto, es para conocimiento nuestro, porque yo no veo que estén de alguna manera solicitándonos nada a nosotros, de todas maneras yo no veo ningún problema en que se traslade el informe preliminar con toda transparencia para que ellos lo vean y ese sería básicamente el acuerdo. Se somete a discusión y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y SEIS-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con los oficios número INV-02184-2011, suscrito por el señor Iván Vega Bonilla, Investigador de Seguros del INS y el oficio DG-717-2011, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General**

**Adjunta del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Tener por conocidos ambos oficios y autorizar a la Dirección General para que remita a los solicitantes, copia del Informe Preliminar realizado por la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.\_\_\_\_\_**

**6.- Oficio DVJ-036-2012, mediante el cual el señor Fernando Ferraro Castro, Viceministro de Justicia, solicita la donación de ocho contenedores para la Policía Penitenciaria.** Mauricio Boraschi Hernández: nada más rápidamente les cuento que a Fernando se le hizo la contestación, indicándole que en ese momento no teníamos comisados para donarle, que si habían decomisados para prestarle, que los fueran a inspeccionar, ya fueron a inspeccionarlos pero todavía no han pedido, entonces yo creo que esto lo dejamos nada más conocido, nada más esperando que Fernando termine de valorar si le sirve o no la oferta que se le ha hecho. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y SIETE-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio DVJ-036-2012, suscrito por el señor Fernando Ferraro Castro, Viceministro de Justicia, ACUERDA: Tener por conocida la solicitud hecha por el señor Fernando Ferraro Castro. Asimismo, de conformidad con la respuesta dada a este oficio por la Dirección General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, mediante el oficio DG-ciento quince-dos mil doce, se queda a la espera de la respuesta al ofrecimiento hecho al señor Ferraro Castro. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.\_\_\_\_\_**

**7.- Oficio 03135, del a Contraloría General de la República.** Mauricio Boraschi Hernández: este oficio es para conocimiento, que es donde la Contraloría nos advierte, dice: por este medio le informamos que hemos recibido su gestión presentada en el informe en el oficio PCD-ICD-cero

cuarenta y cuatro-dos mil doce, del diecinueve de marzo del dos mil doce, se debe recordar que por tratarse la Auditora Interna la protege la garantía de inamovilidad que refleja el artículo quince de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, según lo anterior, una vez tramitado el procedimiento administrativo por el órgano director y únicamente en caso de una eventual sanción de suspensión o destitución, el expediente se remitirá a la Contraloría General de la República en el momento oportuno con el fin de que se emita el correspondiente dictamen previo a que el órgano decisor emita el acto final del procedimiento, eso yo creo que lo tenemos claro, lo que le haríamos es damos por conocido el oficio y le decimos a la Contraloría que hemos tomado nota de su oficio para darle respuesta al mismo. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y OCHOE-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio cero tres uno tres cinco, de fecha tres de abril del presente año, suscrito por la Licenciada Paula Serras Brenes, Gerente Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, ACUERDA: Tener por conocido el oficio antes mencionado y autorizar al Presidente del Consejo Directivo para dar respuesta a la Contraloría General de la República sobre el conocimiento por parte del Consejo Directivo del mismo. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**ARTÍCULO IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 1.- Oficio UAFI-139-12, mediante el cual se solicita autorización para el iniciar el proceso de licitación abreviado 2012LA-000003-0020, Contratación de empresa consultora para el diseño e inspección de mejoras en propiedad del Poder Judicial.** Bernardita Marín Salazar: Con los últimos acuerdos que se tomaron respecto al Centro de Intervenciones Telefónicas y la Embajada de los Estados Unidos, el ICD financiaría todo

lo que tiene que ver con la modificación de la estructura actual, esa modificación estaría acorde con lo que la DEA recomendó en un informe que hizo el año anterior, después de la revisión de esas instalaciones. Entonces la primera parte de esas modificaciones que hay que hacer y esto a solicitud expresa del Poder Judicial, es contratar una empresa consultora que haga toda la parte de estudios preliminares, anteproyectos, presupuestos, toda la parte técnica y que posteriormente inspeccione la obra, la segunda contratación que esa vendrá en un Consejo posterior, es ya las adecuaciones de la obra, insisto que aquí toda esta parte de qué hacer, qué debe contemplar, toda las características técnicas del requerimiento son absolutamente potestad del Poder Judicial, nosotros nada más estamos promoviendo el proceso de contratación con lo que ellos dicen, qué es lo que necesita, y esto así por qué, porque nosotros no tenemos ni ingenieros, ni arquitectos, ni ningún profesional de este tipo que sepa, ellos si, y además está la base del estudio que hace la DEA, siguiendo las recomendaciones para adecuar el Centro. Con base a eso estaríamos iniciando esta contratación, no tenemos un costo certero de esto, porque realmente este tipo de consultorías cobran un porcentaje del costo de la obra total, pero como no sabemos cuánto va a costar la obra total, podemos decir que va a ser un costo inferior a los cincuenta millones, pero insisto, en este momento no sabríamos cuánto. Mauricio Boraschi Hernández: quienes estén de acuerdo en arrancar y dar la autorización para iniciar este proceso, y por eso es de licitación, porque estamos previendo montos que superan nuestra capacidad de contratación directa, entonces sírvanse levantar la mano. En consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO TREINTA Y NUEVE-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-ciento treinta y nueve-doce, de fecha doce de abril del dos mil doce, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General**

**Adjunta, ACUERDA: aprobar el inicio del proceso de licitación abreviada denominado 2012LA-000003-00200, “Contratación de Empresa Consultora para el Diseño e Inspección de Mejoras en Obra Propiedad del Poder Judicial”. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**2.- Oficio UAFI-145-12, mediante el cual se solicita autorización para iniciar el proceso de licitación abreviada 2012LA-000004-00200, Contratación de Pruebas de Emisiones de Gases para Incinerador.** Mauricio Boraschi Hernández: este es el tema que don Francisco Segura nos ha venido explicando y don Allan Fonseca en su momento y que realmente tiene urgencia para todos nosotros y aquí se prevé ya el inicio de un proceso y posteriormente vendrá también el tema del presupuesto extraordinario donde están los recursos para poder apoyar al Poder Judicial y al OIJ en este tema. Bernardita Marín Salazar: aquí les aclaro que ya los recursos se habían incluido en un presupuesto extraordinario. Mauricio Boraschi Hernández: si verdad, estoy perdido. Bernardita Marín Salazar: no, no, pero se incluyeron setenta y nueve millones en una sola subpartida porque lo que nos habían dicho es que era mantenimiento, entonces se ubicaron los setenta y nueve millones en mantenimiento, pero posteriormente cuando ya hacen la solicitud formal, ya una parte es mantenimiento, otra parte son estas pruebas y otra parte es equipo, las tres cosas van en partidas diferentes, entonces lo que hicimos y ahora hay un documento ahí que respalda también el contenido de esto, es dividir las cosas tal cual corresponde. Entonces, ya estamos, de hecho es la tercera vez que vamos a llevar a cabo una licitación para lo que es propiamente el mantenimiento, con esta tendríamos la autorización para iniciar el procedimiento para lo que es las emisiones de gases y demás cuestiones para el incinerados y aquí les iba a decir, algo que no está incluido pero también de una vez solicitaría autorización para compra de dos balanzas que

estarían también requiriendo para estos mismos fines, para lo que es la pesa de la droga a destruir. Entonces mediante este proceso, el cero cuatro-doscientos estarían ustedes autorizando el inicio de la contratación para lo que es todas las pruebas que aquí se detallan, con todos los aspectos a evaluar que ahí ven todo el detalle, es muy técnico, por un costo aproximado de cinco millones novecientos noventa mil, cada una de ellas y como son pruebas trimestrales son diecisiete millones novecientos setenta mil en su totalidad, para lo que resta del año. Mientras que las balanzas que les decía que solicitaron posteriormente son dos balanzas de precisión, dos con capacidad de tres kilos doscientos gramos y una con capacidad de sesenta y cuatro kilos, esas dos balanzas cuestan una dos mil cuatrocientos dólares, la otra nueve mil cien dólares, esto es equipo, esto es un servicio diferente al de mantenimiento, por eso es que lo estamos ubicando tal cual corresponde en las partidas que corresponde. Francisco Segura Montero: con respecto a las balanzas Bernardita, es que me preocupa que estén comprando cosas ordinarias con presupuestos extraordinarios, porque habíamos dicho que el presupuesto era para todo lo que es incinerador, para arreglo de la construcción para arreglo de la chimenea, para arreglar el coso ese donde meten la droga, para la emisión de gases y todo es, cuál es la justificación que da el laboratorio, porque eso yo no lo conozco, con respecto a la compra de esas balanzas. Mauricio Boraschi Hernández: yo partía que ya usted conocía, porque ellos cuando hacen la solicitud, la hacen primero por el mantenimiento y posteriormente en una sola las pruebas de partículas y lo de las balanzas. Entonces partía que como es dentro de un mismo paquete del incinerador, que era de lo que ya ustedes habían conversado, eso es porque en algún momento lo que me habían dicho que las balanzas que tienen son balanzas muy viejas y que requerían tener una balanza para en el momento en que estas ya se dañaran, pues tener el respaldo de estas otras nuevas balanzas para

el peso de la droga. Francisco Segura Montero: es que si fueran para el incinerador serían balanzas más grandes, o sea, yo no, esas son balanzas para el departamento. Mauricio Boraschi Hernández: de cuánto era el peso. Francisco Segura Montero: una tres kilos y la otra de cuánto. Bernardita Marín Salazar: una es de tres kilos doscientos, esa cuesta dos mil cuatrocientos dólares y otra de sesenta y cuatro kilos cien que esa cuesta nueve mil cien dólares, aproximadamente. Mauricio Boraschi Hernández: don Francisco, tal vez, no sé, si usted quiere corroborar, si gusta inclusive ahora mismo, digo yo para aprovechar si es que realmente se necesitan, para aprovechar el impulso. Francisco Segura Montero: si porque a mi lo que no me gusta, y que quede claro aquí, es que vayan a utilizar, no estoy diciendo que estén haciendo mal uso de los recursos, pero que vayan a suplir una necesidad que tiene el laboratorio, de la cual nosotros somos los responsables de suplir esa responsabilidad, como es el asunto de las balanzas, en un asunto tan extraordinario como es el presupuesto para el incinerador. Voy a tratar de localizar a Patricia para que me explique. \_\_\_\_\_

**3.- Presupuesto Extraordinario 02-2012.** Bernardita Marín Salazar: Este presupuesto extraordinario lo que pretende es darle contenido justamente a la autorización que hicieron antes para la mejoras en la construcción para el Centro de Intervenciones, de acuerdo a lo que les decía, más o menos estaríamos estimando que el costo máximo de la contratación son cincuenta millones y por eso son cincuenta millones lo que estamos considerando en Servicios de Ingeniería, como lo ven ahí, el resto cuánto va a costar realmente la obra, no la sabemos en este momento, eso es parte de la información que generaría esta consultoría, lo que estoy haciendo es presupuestar el resto de recursos ahí en mantenimiento de edificios, si es menos pues ahí quedará el remanente de la partida, si es más tendremos que hacer posteriormente un ajuste

presupuestario, pero la idea es no tener que venir posteriormente con otro documento presupuestario para poder continuar con los trámites. Cada vez nos lo indican tanto la Presidencia de la Corte como la Embajada, la necesidad de ir avanzando más rápidamente en este proceso y lo que no queremos es desde el ICD posteriormente retrasarlo. Mauricio Boraschi Hernández: si yo ahí les pediría también la colaboración, estamos tratando de tomar todas las acciones del caso como han sido informados para que el proyecto del Centro de Intervenciones este funcionando si Dios lo permite en enero, esa es la fecha que nos hemos propuesto ya, y estamos haciendo un esfuerzo todas las partes, yo diría casi de alguna manera impulsados por el propio Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para poder lograr esta meta. Entonces, igual lo que no quisiéramos es que más adelante por algún problema de agenda, pues nos cueste más y no tener esa disposición ya lista. Bernardita Marín Salazar: este presupuesta contempla dos partes, este que es por quinientos veinte millones que todo va dirigido al Centro y otra por tres millones ciento noventa y ocho, que es un remanente de una donación que había hecho la CICAD/OEA para el proyecto de capacitación a ONG, que lo que estamos haciendo es, igual retomando ese superávit que quedó el año anterior y represupuestándolo para poder utilizar este año, porque de lo contrario igual tendríamos que devolverlo a la CICAD/OEA. Mauricio Boraschi Hernández: este es el proyecto que se lleva adelante con la UCR, las escuelas de Farmacia y Enfermería, en las que se capacitan a los que prestan el servicio de atención a personas con problemas de adicción, igual estuvo presupuestado, sobró esto y la idea es poderlo gastar, esto implica que tenemos que hacer los ajustes ante la Autoridad Presupuestaria y por eso es un poco también la urgencia par poder aprovechar estos recursos. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CUARENTA-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre**



**Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-ciento cuarenta y siete-dos mil doce, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta, ACUERDA: aprobar el presupuesto extraordinario cero dos-dos mil doce, por la suma de quinientos veintitrés millones ciento noventa y ocho mil colones, dinero que proviene del superávit específico al treinta y uno de diciembre del dos mil once, producto de la aplicación de los artículos ochenta y cinco y ochenta y siete de la Ley ocho mil doscientos cuatro. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**4.- Modificación de aprobación por parte del Consejo Directivo 02-12.** Bernardita Marín Salazar: esta modificación el objetivo es justamente poder hacer esos cambios que les mencionaba para lo que es los servicios que se estarían requiriendo para el mantenimiento del incinerador, les decía, anteriormente se habían ubicado todas en mantenimiento y la parte de esta de revisión de las partículas y la parte de las balanzas, van en subpartidas diferentes, entonces había que hacer esta modificación para poderle dar el contenido a la partida correspondiente. Además estamos moviendo en este presupuesto, trescientos mil colones del programa tres al programa dos, en lo que es horas extras, lo que estamos haciendo es utilizando los poquísimos recursos que tenemos donde más los necesitamos. También estamos aumentando en lo que es servicios de agua y alcantarillado, esto sobre todo para cubrir estos servicios en propiedades que se decomisan y que no las tenemos previstas en ese momento. Entonces, aquí si no se aprueba lo que refiere a las balanzas, el dinero quedaría ahí, o el contenido quedaría ahí en equipo sanitario de laboratorio de investigación y se podría mover posteriormente a la partida que consideren pertinente o si es que van a cambiar la capacidad de las balanzas, habría posteriormente que reforzar porque serían balanzas más caras, más costosas. Mauricio Boraschi Hernández: si lo tienen a bien aprobaríamos

esta modificación presupuestaria sujeta a lo que nos diga don Francisco ahora que haga la consulta. \_\_\_\_\_

**5.- Oficio UAFI-166-2012, mediante el cual se remite el detalle de las inversiones y reinversiones realizadas en el primer trimestre del 2012.**

Bernardita Marín Salazar: esto realmente, este informe se hace para dar cumplimiento a un acuerdo que habían tomado ustedes, por una recomendación que hace la Auditoría Interna, entonces lo que se hace es mostrar el movimiento o las reinversiones que se presentaron en el primer trimestre del año. Ustedes pueden observar ahí que estas reinversiones en total sumaron seis millones doscientos ochenta y cinco mil dólares y cincuenta millones de colones, son inversiones que ya existían, vencieron, entonces se invirtieron nuevamente en los plazos que ya tenían dispuesto anteriormente, cuando hacemos cambio de plazos, entonces si la traemos como una inversión nueva, pero en estos casos no cambia más que la tasa evidentemente porque las tasas varían constantemente. Entonces lo que hacemos es mostrar cuáles fueron esos movimientos. Mauricio Boraschi Hernández: solo eso. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda. **ACUERDO CERO CUARENTA Y UNO-CERO TRES-DOS MIL**

**DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-ciento sesenta y seis-dos mil doce, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta, ACUERDA: tener por conocido el informe de reinversiones e inversiones realizadas durante el primer trimestre del dos mil doce. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.** \_\_\_\_\_

**6.- Oficio UAFI-136-2012, mediante el cual se remite el detalle de las contrataciones directas realizadas durante el primer trimestre del 2012.**

Bernardita Marín Salazar: durante este período se abrieron cuarenta y dos expedientes de contratación directa, treinta y nueve de ellos se

realizaron en su totalidad, quedando tres de ellos restantes, fuera porque se declararon infructuosos o porque el trámite apenas está en proceso. Si ustedes ven el cuadro, la mayoría, como siempre les digo, de las contrataciones se realizan por montos inferiores a los quinientos mil colones, vean que el setenta y dos por ciento de los casos, se deben a contrataciones de montos inferiores a quinientos mil y apenas un tres por ciento a montos superiores a los cinco millones. En el año dos mil doce, la Contraloría nos pone como límite cinco millones setenta mil para realizar compras directas de escasa cuantía, entonces el monto es realmente muy bajo, lo que nos obliga a realizar toda contratación por pequeña que sea por un proceso de contratación directa. Si lo comparamos con el año dos mil once, en el mismo período vamos a tener un decrecimiento, tanto en monto como en cantidad, esto a qué se debe, bueno en primer lugar a las restricciones presupuestarias que hemos tenido en el presente año, y también a que todavía en este período primer trimestre del año, no se han iniciado las contrataciones de los bienes y servicios que se realizan para los entes represivos, de conformidad con los recursos que genera la Ley ochenta y dos cero cuatro, en este momento hace como unos quince, veintidós días, se remitió un oficio a todas estas entidades con el monto que tienen disponible a espera de que nos indiquen los bienes o servicios que requieren, bueno en ese momento, cuando ya tengamos esa distribución vamos a tener que realizar nuevamente un presupuesto extraordinario o una modificación para adecuarlo por partidas y subpartidas e iniciar los procesos de contratación. Entonces eso ha llevado a que como no estén todavía reflejados en el primer trimestre, veamos ese decrecimiento. Mauricio Boraschi Hernández: si tienen alguna duda, se somete a votación y en consecuencia se acuerda:

**ACUERDO CERO CUARENTA Y DOS-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-ciento treinta y seis-dos mil doce,**

suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta y el señor Ólger Bogantes Calvo, Jefe de la Unidad Administrativo Financiera, ACUERDA: tener por conocido el informe de contrataciones directas realizadas al primer trimestre del dos mil doce. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes. \_\_\_\_\_

Mauricio Boraschi Hernández: volvemos al punto número dos. Francisco Segura Montero: acabo de conversar con el jefe del departamento de Ciencias Forenses, don Marvin Salas, y me dice que efectivamente esas balanzas se requieren para tenerlas una en la bodega y otra en el incinerador, porque el estar trasladando las balanzas de ellos para allá y para acá descalibran los equipos y se dañan y esos aparatos tienen que estar al miligramo. Entonces por eso es que las metieron aquí, yo sin embargo le pedí que me mandara vía correo, que me enviara un correo con esa justificante para yo luego remitírselos a ustedes, en ese entendido y bajo esas circunstancias yo no tendría ningún inconveniente en la compra de esos aparatos. Mauricio Boraschi Hernández: perfecto entonces yo creo que quedarían los acuerdos tomados en firme en cuanto ampliar la contratación de las balanzas y en cuanto a la modificación presupuestaria de aprobación por parte del Consejo.

Por lo tanto en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CUARENTA Y TRES-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-ciento cuarenta y cinco-doce, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta y el señor Ólger Bogantes Calvo, Jefe de la Unidad Administrativo Financiera, así como de lo expuesto por la señorita Marín Salazar, ACUERDA: aprobar el inicio del proceso de licitación abreviada denominado 2012LA-000004-00200, "Contratación de Pruebas de Emisiones de Gases para Incinerados", así como la compra de las balanzas solicitadas**

por el Organismo de Investigación Judicial, las cuales serán utilizadas para el pesaje de la droga.

Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes. \_\_\_\_\_

**ACUERDO CERO CUARENTA Y CUATRO-CERO TRES-DOS MIL DOCE:** El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-ciento cincuenta y siete-dos mil doce, suscrito por la señorita Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta y el señor Ólger Bogantes Calvo, Jefe de la Unidad Administrativo Financiera, **ACUERDA:** aprobar la **Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo cero cero dos-doce**, por la suma de **veintisiete millones trescientos mil colones exactos**, los cuales proceden del rebajo de contenido presupuestario en varias subpartidas, en tres programas presupuestarios: **Dirección y Administración, Control de la Oferta y Reducción de la Demanda.** Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes. \_\_\_\_\_

**7.- Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de marzo del 2012 e Informe de Estados Financieros al 31 de marzo del 2012.** Bernardita Marín Salazar: en cuento a los ingresos al primer trimestre, pueden ver ustedes que ascendieron a mil quinientos cuarenta y seis millones aproximadamente, ahí es importante destacar dos partidas, o dos rubros, uno otros intereses no tributarios es el que tiene uno de los círculos en rojo, que de los cincuenta y cuatro millones que había estimado para todo el año, ya en el primer trimestre lo superamos, acá se ubican los comisos, siempre les digo, los comisos nunca podemos determinar cuánto va a ser ese monto, sin embargo y ahora en algún lugar de la presentación viene un detalla de los comisos más importantes y en solo uno de ellos hay cuatrocientos treinta y seis mil dólares, si no me equivoco, que fue lo que llevó a que se presentara esta situación, qué significa esto, que próximamente estaremos presentando un presupuesto extraordinario para incluir estos recursos y que también

les voy a estar solicitando a ustedes que me digan cuál va a ser la distribución. Mauricio Boraschi Hernández: eso lo haríamos posteriormente, ya con el oficio de siempre que les mandamos. Bernardita Marín Salazar: hay que hacer un presupuesto extraordinario, todo eso. Además también a mi me gusta esperar como el primer semestre del año, para esperar a ver si hay otros recursos más que ingresen para hacer un solo documento y no estar haciendo múltiples documentos. En lo que es transferencias de gobierno, que el monto es significativo representó el veintidós por ciento, bueno ustedes deben sufrir lo mismo, ha sido bien difícil el año anterior y este requerir las transferencias, usualmente no nos transfieren lo que solicitamos, y eso nos lleva a andar más que a coyol partido-coyol comido. Aquí tienen ustedes la distribución, por las partidas, lo que les decía, con este comiso llevó que los comisos en general representen el quince por ciento en este primer trimestre, el superávit específico que es que estaríamos gastando ahora, cuando ustedes definan cuáles son las necesidades que quieren solventar, está acá en superávit específico y las transferencias del gobierno, que dentro del total representan el treinta y cinco por ciento. Este es el comportamiento de los ingresos en los últimos cuatro años, si ustedes observan ahí la partida que ha venido como a caer ha sido bueno, venta de bienes y servicios pero esa partida no es significativa, entonces no representa un movimiento importante, intereses sobre títulos valores, esto pues por las tasas de interés tan inestables, llevan y lo hemos comentado en otras ocasiones, a que a pesar de que la cartera haya venido creciendo, los intereses hayan disminuido, y por otro lado, lo que es transferencias de gobierno, no hay ahí que explicar mucho por qué han caído. En cuanto a los egresos, esta es la distribución del presupuesto ordinario, del que aprobaron ustedes el año anterior en septiembre, acá podemos ver ya el presupuesto ajustado en la primer columna, ese presupuesto ajustado es el ordinario más los presupuestos extraordinarios

que hasta el treinta y uno de marzo se presentaron, el gasto efectivo y las reservas, esas dos suman el gasto total, al final hubo una ejecución del veinticinco por ciento, que podría uno considerar que es normal al primer trimestre del año, considerando un comportamiento normal en la ejecución de los gastos. Tienen ahí ustedes por programa, el programa tres es el que presenta la menor ejecución, pero ahí es que todavía en el primer trimestre no se realiza la transferencia al IAFA que la estamos realizando próximamente, si es que ya no se efectuó, entonces eso lleva a que, y nosotros lo hacemos por trimestre porque a veces funciona más, digamos estar realizando tractos más grandes a hacer distribuciones por mes que a veces no hay ningún ingreso representativo. Si se compara con el dos mil once, en el mismo período tenemos igual una disminución en el gasto, esto se da sobre todo vean en la partida servicios, que quizás fue la más afectada con la cantidad de presupuesto que nos asignaron este año, ustedes recordaran que ni siquiera para cubrir todo lo que era la seguridad de los predios y las bodegas alcanzaba y por eso tuvimos que acudir a un presupuesto extraordinario, bueno todo eso es lo que se refleja con esa disminución en el gasto total y en los servicios. Aquí hay otros datos de interés, las inversiones, en colones tenemos invertido en este momento ochocientos sesenta y cinco millones de colones, en dólares veinte millones de dólares trescientos sesenta mil, que eso equivale a diez mil trescientos ochenta y tres millones de colones, a un tipo de cambio de quinientos diez, lleva a que el total de inversiones sea de once mil cuarenta y ocho millones seiscientos mil, en colones. En cuanto a decomisos en general, no todos los decomisos se invierten, hay una parte que se mantiene en cuentas para estar haciendo las devoluciones que los Jueces de la República lo determinan mediante las resoluciones, entonces en decomisos convertidos a colones todos tenemos once mil cuatrocientos ochenta y nueve millones, acá les

digo este es el detalle de los comisos más importantes, en el primer trimestre, en este primer trimestre de la causa de Jenny Chaves Zamora, se comisaron seis millones novecientos once mil colones, y en estas dos causas de Marvin Luigis y de Víctor Manuel Williams, cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta dólares, les decía antes que una sola causa fueron más de cuatrocientos treinta y ocho mil dólares, lo que llevó a ese comportamiento de los comisos que vimos hace un rato en el cuadro. Esto es en términos generales el informe de ejecución y los estados financieros con las cifras que me parecen más importantes de que ustedes conozcan. Vera Barahona Hidalgo: nosotros tenemos compromisos que todavía no hemos podido cancelar, porque todavía la transferencia no se ha dado, para cuándo calculan ustedes que la puedan tener. Bernardita Marín Salazar: yo le solicité al jefe de la Unidad Administrativo Financiera la semana pasada que lo hiciera, no estoy segura si ya lo hizo. Vera Barahona Hidalgo: no, no porque hoy antes de venirme hablé con Evelyn y me dijo que no. Bernardita Marín Salazar: a más tardar el lunes estaría, ahora apenas llego me pongo detrás. Vera Barahona Hidalgo: perfecto. Mauricio Boraschi Hernández: estaríamos entonces, si tienen alguna consulta o duda sobre el informe de ejecución y de liquidación presupuestaria, estados financieros, si no quedaría aprobado también para efectuar las remisiones a los órganos de control. En consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CUARENTA Y CINCO-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con lo expuesto por la señorita Bernardita Marín Salazar, Jefe Administrativo Financiera del Instituto, ACUERDA: a) Tener por recibidos y aprobados los informes denominados: “Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al treinta y uno de marzo del dos mil doce” e “Informe de Estados Financieros al treinta y uno de marzo del dos mil doce”. b) Autorizar la remisión de dichos informes a la Secretaría Técnica de la**



**Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda y a la Contabilidad Nacional, para lo que corresponda. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**8.- UAFI-131-2012, Informe Gastos Confidenciales al primer trimestre del 2012.** Bernardita Marín

Salazar: los gastos confidenciales, modificada la normativa que se había aprobado aquí mismo para incluir al PRAD como parte de los beneficiarios, tienen aquí ustedes un detalle de los gastos hasta dos mil once, en el caso dos mil doce en el presupuesto para gastos confidenciales, este año tenemos cuarenta millones, de esos cuarenta millones el ICD ha girado este año diez millones sesenta y cinco en el primer trimestre del año. Mauricio Boraschi Hernández: estaríamos bien, iríamos casi a un cuarto, para fin de año si estaría cerrando. Bernardita Marín Salazar: de hecho, tenemos una solicitud del OIJ y después del treinta y uno de marzo también se le hizo un cheque a la PCD, entonces eso también entra dentro del segundo trimestre, más o menos estaríamos pensando que son como quince millones para PCD, quince millones para OIJ, Ministerio Público casi no hace solicitud, entonces usualmente yo tengo ahí reservado unos recursos en monto menor y pensando en PRAD y en estas otras que soliciten ahí un poquito, pero. Mauricio Boraschi Hernández: PRAD es tres pesos lo que ha pedido. Bernardita Marín Salazar: si lo que piden es usualmente montos inferiores a cincuenta mil colones para un operativo específico. Francisco Segura Montero: también está la DIS. Bernardita Marín Salazar: si, está pero no se le ha girado. Mauricio Boraschi Hernández: no, no, la DIS en su momento en la administración pasada logró obtener un fondo, digamos, algo de gastos confidenciales para ella, les cuento con toda transparencia, el año pasado se aplicó más bien, se hizo la modificación y se aplicó a viáticos. Bernardita Marín Salazar: ni el año pasado ni este se les ha girado nada, es más desde el dos mil

diez, es más yo creo que solo un año. Mauricio Boraschi Hernández: yo mantengo mi posición de aquella vez que discutimos ese tema, creo que aquí los gastos son muy específicos. Bernardita Marín Salazar: ahí tienen un detalle del monto que se ha girado y del gasto efectuado, este gasto efectuado reportado, por cada institución, es diferente porque el ICD cuando emite un cheque para el ICD ese es gasto, mientras que ese cheque si fue para el OIJ, el OIJ no lo gasta inmediatamente si no que lo va a gastar en un período equis, ese es el gasto que ellos están reportando de seis millones trescientos diez, observen que por ejemplo el OIJ gastó cinco millones ochocientos y el monto que se le giró fue de cuatro millones seiscientos, por qué, porque en el período anterior les había quedado un remanente que ejecutaron en los primeros meses del año. Mauricio Boraschi Hernández: estaríamos entonces, me alegra ver que haya aumentado un poquito el monto porque realmente las necesidades con importantes en muchos trabajos que se están haciendo, de parte sobre todo de la PCD y del OIJ. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CUARENTA Y SEIS-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el oficio UAFI-ciento treinta y uno-dos mil doce, de fecha dieciocho de abril del presente año, suscrito por Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta, ACUERDA: Tener por conocido y aprobado el Informe de Gastos Confidenciales al primer trimestre del dos mil doce. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**9.- Oficio DG-197-2012, mediante el cual se remiten los siguientes criterios técnicos legales, para la aprobación de donación: CTL-002-11, donación a favor del Ministerio de Seguridad Pública.**

Engels Jiménez Padilla: estamos poniendo en orden todos los bienes que ya se encuentran en comiso que tienen que ser trasladados a las diferentes dependientes que están con los bienes. En

este caso simplemente una computadora y un celular BlackBerry que están en la Policía de Control de Drogas, entonces estamos solicitando para hacer la donación formal al Ministerio de Seguridad Pública. Se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CUARENTA Y SIETE-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la solicitud de donación planteada en su oportunidad la Señora Janina Del Vecchio Ugalde, en su condición de Ministra de Seguridad Pública, mediante oficio número DPCD-seiscientos cuatro-once, de fecha veintidós de marzo del dos mil diez, y tomando en consideración el Criterio Técnico Legal número CTL-cero cero dos-doce, emitido por la Unidad de Administración de Bienes Comisados y Decomisados, de las nueve horas del quince de febrero del dos mil doce, ACUERDA: aprobar la donación a favor del Ministerio de Seguridad Pública, de los siguientes bienes: a) celular marca BlackBerry, color vino, Serie IMEI tres cinco seis cero ocho ocho dos cero siete nueve dos uno uno nueve uno, con chip marca Claro número cinco cero siete cero tres cero nueve cero uno cero cero cero cuatro cuatro cinco tres dos, con batería y cargador marca BlackBerry, comisado en la causa penal número cero nueve-cero cero seis cuatro siete nueve-tres cero cinco-PE, seguida contra Tarsis Ferrabone y b) una computadora laptop, marca Hewlett Packard, modelo DV cinco-uno uno tres siete uno, serie CNF ocho cuatro tres tres VZGP/NFW nueve tres dos LA-ABM, con cargador negro marca HP, con maletín negro marca Belkin, comisado en la causa penal número cero nueve-cero cero seis cuatro siete nueve-tres cero cinco-PE, seguida contra Tarsis Ferrabone. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**CTL-003-12, donación a favor del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano.** Engels Jiménez Padilla: un inmueble que se encuentra ubicado en Tirrasas de Curridabat, está en una

alameda, este inmueble se ha tratado de buscarle alguna proyección, ya sea dárselo al Ministerio de Seguridad Pública, al Ministerio Público, al OIJ, pero está en un sector bastante delicado, es en Tirrases un una alameda, obviamente no es de interés para alguna de las partes que está acá, buscamos también a Hogares CREA, era uno de los que teníamos nosotros la posibilidad de darle bienes en donación. Esta es una casa que está bastante deteriorada, para ingresar ahí es un poco complicado. Está muy deteriorada, como les digo Hogares CREA que es el que siempre nos salva a nosotros, lo que son inmuebles para darle custodia, ni ellos se animaron, la zona es bastante insegura. Entonces qué hicimos acá, aparte de que tenía una cuenta muy alta con lo que es la Municipalidad por servicios municipales, que arrastraba, entonces logramos conversar con el Colegio Uladislao Gámez Solano, este es Colegio Técnico Profesional, entonces hablamos con ellos, nos reunimos con la Municipalidad, para ver si la Municipalidad podía exonerarnos de los impuestos que se debían para que ellos pudieran tener este inmueble y ellos presentaron un proyecto dándonos la idea de hacer la biblioteca, una biblioteca que ya está con un proyecto ya establecido, que va a ser dividida en tres áreas, una que es el salón para grupos individuales y también para grupos, valga la redundancia, el salón que es de las computadoras y el salón que sería de libros. Entonces eso tiene un valor aproximado de treinta y cinco millones de colones, el inmueble está valorado por Hacienda en dieciséis millones ciento noventa y ocho mil colones. Entonces traemos acá al Consejo Directivo la posibilidad que se le done a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional este inmueble para que ellos puedan hacer la biblioteca. El proyecto que ellos presentaron está como se establece en la página de Internet, todos los requisitos ellos los plasmaron acá, los objetivos generales y específicos, entonces consideramos sería como prudente colaborar con el colegio en este sentido. Mauricio Boraschi Hernández:

somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CUARENTA Y OCHO-CERO TRES-DOS MIL DOCE:** El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con la solicitud de donación planteada en su oportunidad el Señor Douglas Calvo Ballestero, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, mediante oficio número J.A.C.T.P.U.G.S cero treinta y siete-dos mil once, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil once, de un bien inmueble para construir la biblioteca y tomando en consideración el Criterio Técnico Legal número CTL-cero cero tres-doce, emitido por la Unidad de Administración de Bienes Comisados y Decomisados, de las diez horas del seis de marzo del dos mil doce, **ACUERDA:** aprobar la donación a favor la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, del siguiente bien: ubicado en la provincia de San José, matrícula número cuatro siete cinco seis uno cuarro-cero cero cero, linda al norte con alameda, linda al sur con Ofelia Robles, linda al este con Mayela Angulo, linda al oeste con Cristina Alvarado, mide ciento veinticinco metros con cincuenta y siete decímetros, plano número SJ-cero dos cuatro seis nueve cuatro cero-mil novecientos noventa y cinco, no posee anotaciones, gravámenes servidumbre y calle ref, limitaciones INVU, comisado en la causa penal número cero tres-cero cero cero siete ocho nueve-cero cuatro dos-PE. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes. Mauricio Boraschi Hernández: Engels nos mantenés informados de este proyecto, está interesante. \_\_\_\_\_

**10.- Oficio DG-200-2012, mediante el cual se solicita permiso con goce de salario para que los funcionarios Román Chavarría Campos y Carlos Alvarado Valverde, participen en la Conferencia Apoyo a la Lucha Contra el Crimen Organizado en la Ruta de la Cocaína, el cual se llevará a cabo**

**en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 10 y 11 de mayo del presente año.** Mauricio Boraschi Hernández: esto ha sido una invitación del Grupo de Acción de Financiera GAFISUD, apoyado con la Unión Europea, ellos cubren todos los gastos, tanto los de transporte, alimentación y hospedaje, y han invitado a dos funcionarios, en este caso del Instituto, aquí están todos los documentos que respaldan la invitación y el programa de trabajo. Si a bien lo tienen, aprobaríamos el permiso. Si me permiten voy a aprovechar para solicitarles conocer y si es posible aprobar dos permisos son goce de salario para atender dos eventos, en este caso el proyecto de prevención del desvío de sustancias precursoras de drogas en los países de América Latina y el Caribe PRELAC, también con la Unión Europea, están invitando para participar en el Seminario Internacional sobre la Cooperación con el Sector Privado en la Prevención del Desvío de Precursores e Insumos Químicos, aquí don Carlos Alvarado nos dice que se va a realizar en Lima, Perú, del veintitrés al veinticuatro de mayo, es importante mencionar que el objetivo de esta actividad es contribuir a optimizar las medidas para prevenir el desvío de precursores, en particular revisar el marco de cooperación entre las autoridades de control y fiscalización de los países y los operadores privados de precursores químicos y sustancias químicas del PRELAC y la consolidación de los conocimientos específicos y competencias de las autoridades de control y de investigación administrativas en los países participantes. Nos pide permiso, aquí adjunta el programa y nos dice que ha designado a Bernardita para que participe en este evento, con todo pago, con Emilia que es la directora de la parte de precursores químicos y todos los gastos corren por cuenta de la invitación misma. Después el otro es una también invitación que nos hace el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica GAFISUD, que nos invita a participar en el Seminario de Actualización sobre los Nuevos Estándares Internacionales, el cual se realiza en Buenos Aires,

Argentina del veintinueve de mayo al primero de junio del dos mil doce. Es importante mencionar que este evento estará orientado a presentar y analizar los nuevos estándares internacionales antilavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo y fijar las pautas para la realización de la ronda de autoevaluaciones con base en los nuevos estándares. El Director nos dice que en esto han sido designados para participar Román Chavarría que es el jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera y Silvia Chacón Soto y Federico Guzmán, nos han dado campo para que vayan tres personas con todo pago también. Así es que si ha bien lo tienen. Francisco Segura Montero: una pregunta nada más ese señor Román Chavarría, no va para Argentina también. Mauricio Boraschi Hernández: no sé, no le voy a mentir. Francisco Segura Montero si va para Argentina con Carlos. Mauricio Boraschi Hernández: ah, en el que acabo de leer entonces. Bernardita Marín Salazar: Román Chavarría es el Jefe de la UIF ahora, por lo menos este segundo es de suma importancia para nosotros, porque es donde se daría o donde podrían conocer y quedarían ellos certificados como nuevos evaluadores de GAFISUD. Costa Rica va a ser evaluada en el año. Mauricio Boraschi Hernández: sí, a mi me parece que debe ir a este al de lavado propiamente y en el otro en la Conferencia de Apoyo de la Ruta de la Cocaína, debería sustituirse por algún otro funcionario que tenga obviamente injerencia en la materia, para aprovechar el recurso. En este caso tenemos claro que no va a ser él y la Dirección Ejecutiva tal vez apruebe otro funcionario que tenga vinculación al tema y que participe o acompañe a don Carlos en ese viaje. Gracias don Francisco, no me había dado cuenta. En consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CUARENTA Y NUEVE-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el Oficio DG-dos cientos uno-dos mil doce, y lo discutido, ACUERDA: otorgar permiso con goce de salario al funcionario Carlos Alvarado Valverde, Director**

General del Instituto Costarricense Sobre Drogas, y a otro funcionario vinculado con el tema para que participe en la “Conferencia Apoyo a la Lucha contra el Crimen Organizado en la Ruta de la Cocaína”, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días diez y once de mayo del presente año. Los gastos por concepto de transporte, alimentación, hospedaje y gastos misceláneos, serán cubiertos por el Proyecto Monitoreo y Soporte de la Ruta de la Cocaína. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes. \_\_

ACUERDO CERO CINCUENTA-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el Oficio DG-doscientos treinta y nueve-dos mil doce, y lo discutido, ACUERDA: otorgar permiso con goce de salario a las funcionarios Bernardita Marín Salazar, Directora General Adjunta y Emilia Ramírez, Jefe de la Unidad de Precursores Químicos, ambas del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que participen en el “Seminario Internacional sobre La cooperación con el Sector Privado en la Prevención del Desvío de Precursores e Insumos Químicos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, los días vientes y veinticuatro de mayo del presente año. Los gastos por concepto de transporte, alimentación, hospedaje y gastos misceláneos, serán cubiertos por el Proyecto de Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en los Países de América Latina y el Caribe, PRELAC. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes. \_\_

ACUERDO CERO CINCUENTA Y UNO-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el Oficio DG-doscientos cuarenta y ocho-dos mil doce, y lo discutido, ACUERDA: otorgar permiso con goce de salario a los funcionarios Román Chavarría Campos, Federico Jiménez Guzmán y Silvia Chacón Soto, para que participe en el “Seminario de Actualización sobre los Nuevos Estándares Internacionales”, que se llevará a cabo



en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del veintinueve de mayo al primero de junio del presente año. Los gastos por concepto de transporte, alimentación, hospedaje y gastos misceláneos, serán cubiertos por el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, GAFISUD. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes. \_\_\_\_\_

**11.- Oficio DG-230-2012, mediante el cual se remite para análisis y aprobación el borrador del Decreto Ejecutivo.** Mauricio Boraschi Hernández: esto se da con ocasión de la discusión que tuvimos en el último Conejo, en cuanto a la conveniencia o no de que la Unidad de Inteligencia Financiera asumiera funciones que establece la Ley de Fortalecimiento a la Legislación contra el Terrorismo, en torno a los sujetos obligados del artículo quince bis. Frente a lo planteado, y lo voy a hacer en términos muy generales, Juan Carlos ya lo va a detallar y visto que en el Decreto Ejecutivo que ya está aprobado, publicado y en vigencia, establece esa obligación, lo primero que hemos decidido es suspender o de alguna manera posponer hasta por un año esa obligación, mientras nosotros damos la discusión interna y logramos hacer la gestión que corresponda, de reformas legales si es del caso, para poder solventar esa preocupación, en los términos que se acuerden acá. Bernardita Marín Salazar: hay que considerar que todos los nuevos sujetos obligados han estado siguiéndole el paso y entonces. Mauricio Boraschi Hernández: obviamente si, esa normativa creo expectativa en los sectores obligados y también nosotros lo que queremos es cuidar la responsabilidad del Instituto y del Consejo Directivo, frente a lo que eventualmente se podría estar interpretando, no creo, pero es posible, como un incumplimiento de deberes y en esta parte, pues esa es básicamente la propuesta que estamos haciendo de generar un plazo de hasta por un año, si no me equivoco, para que no entre en vigencia, mientras logramos resolver nosotros a lo interno. Francisco Segura Montero: yo no sé hasta donde va a continuar la comisión

que hay en la Asamblea Legislativa para el asunto de seguridad, porque ahora ya este señor el que era presidente ya no es presidente, pero esa podría ser una oportunidad para incluir este asunto, para ver si sale, porque pareciera que hay voluntad política de parte de los demás integrantes para poder reformar ese asunto. Mauricio Boraschi Hernández: es algo de lo que hemos valorado don Francisco, y puede ser eventualmente el foro, la ventaja si les voy a decir es que la idea es que lleguemos aquí nosotros al acuerdo y al darle un impulso conjunto, yo creo que si va a generar mucho mayor votabilidad en la parte legislativa, esa si sería una gran ventaja que no es particularmente el Poder Ejecutivo, o cualquier individualmente, sino que ya hay una acuerdo técnico de todos los involucrados. Juan Carlos Astúa Jaime: la propuesta se hace partiendo del hecho que vamos a continuar con el quince bis, como parte de los sujetos obligados de la Unidad de Inteligencia Financiera, entonces el transitorio lo que busca es, que exista un plazo de hasta un año para que la UIF pueda emitir la normativa relacionada con el quince bis, porque así lo establece el reglamento. Mauricio Boraschi Hernández: ahí tal vez nada más aclarar, que la intención de esto es no contradecirnos nosotros mismos con lo que ya publicamos, y si se va a dar la reforma, que se de y cambiamos todas las reglas del juego, pero en este momento sin tener nosotros ya de manera detallada qué vamos a hacer, lo único que estamos haciendo como decimos técnicamente es patear la bola hasta por un año, para poder nosotros obviamente resolver eso y que sea aprobado aquí en el Consejo, podría sonar como que queremos seguir, no, no quiero tampoco que piensen eso, es que no creo que sea conveniente que planteemos cualquier otra cosa y no podemos hacerlo si no se ha discutido aquí técnicamente. Entonces lo que estamos haciendo como dicen es patear la bola nada más, mientras nos genera a nosotros el tiempo y los espacios de discusión y reforma. Jorge Chavarría Guzmán: pero deberíamos generar

el proyecto para presentarlo ya. Mauricio Boraschi Hernández: claro. Jorge Chavarría Guzmán: en el plazo de un mes, bueno en tres semanas creo que tenemos la próxima reunión. Francisco Segura Montero: si yo estoy de acuerdo, bueno no sé, no he leído, pero en el entendido ese de lo que se iba a hacer era modificarlo, pero si lo que vamos a hacer como dice usted, utilizando sus palabras patear la bola para que dentro de un año entre en vigencia, lo arrancamos ya. Mauricio Boraschi Hernández: no, lo que pasa es que técnicamente la obligación está por Ley, nosotros no podríamos desatenderla, entonces lo que queremos no decir que la estamos desatendiendo, si no sencillamente que ampliamos el plazo para que la UIF pueda hacer los trámites que sean necesarios, mientras logramos la reforma y de todas manera no se podría aplicar y en eso quiero ser claro, si no se aprueba en este Consejo la normativa respectiva, que es lo que íbamos a ver la vez pasada, que generó la discusión, o sea no hay forma de aplicarlo si no pasa por acá. Juan Carlos Astúa Jaime: entonces, concretamente la propuesta es, hasta un año para presentar la normativa y el plan de implementación porque como son varios sujetos obligados, la idea es que haya un plan en el que se vaya diciendo cuáles sujetos de acuerdo al riesgo van a ser los primeros que entrarían a cumplir con todo el tema de prevención de lavado de dinero, cuáles van de segundos y así sucesivamente y una vez que se le obliga al sector o al grupo de sujetos obligados a inscribirse ante la UIF, tienen treinta días para llevar a cabo esa inscripción ante la Unidad de Inteligencia Financiera. Mauricio Boraschi Hernández: nosotros don Jorge y aprovechando esa iniciativa, estaríamos tratando de tocarles en próximos días y con toda franqueza les digo, no lo he hecho en estos días por mil enredos y ni siquiera hemos tenido chance de poder completar quórum hasta hoy, pero en los próximos días, de manera que antes que el plazo que usted señala, tengamos ya claro y discutido el tema para empezar la gestión que haya que hacer de viacrucis

legislativo. Mauricio Boraschi Hernández: si gustan lo leemos para que estén informados del detalle. Juan Carlos Astúa Jaime: La UIF contará con un plazo de hasta un año a partir de la entrada en vigencia de la presente reforma, para publicar la Normativa General y los correspondientes planes de implementación, para cada uno de los sujetos contemplados en el artículo quince bis, de la Ley ochenta y dos cero cuatro, en dichos planes de implementación se definirá la forma y el plazo en que cada uno de los sujetos obligados deberá inscribirse ante la UIF, conforme a una valoración de riesgo que realizará dicha unidad, de cada actividad y profesión incorporadas en dicho artículo. Esta es la primera, después hay otro que dice Los sujetos obligados mediante el artículo quince bis de la Ley ochenta y dos cero cuatro y sus reformas, contarán con un plazo de treinta días hábiles para su debida inscripción que correrá a partir del plazo definido por la UIF para cada sector en su respectivo plan de implementación. Es lo que se está generando. Francisco Segura Montero: eso sería dentro de cuánto. Juan Carlos Astúa Jaime: esto sería dentro de un año, entendiéndose que vamos por un proceso de reforma. Mauricio Boraschi Hernández: se somete a votación y en consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CINCUENTA Y DOS-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el Oficio DG-doscientos treinta-dos mil doce, y lo discutido, ACUERDA: aprobar el borrador de decreto presentado. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**12.- Oficio DG-190-2012, mediante el cual se remite el detalle de los documentos elaborados por la Unidad de Informática del ICD.** Mauricio Boraschi Hernández: nada más es para conocimiento, mediante el cual se remite un detalle de todos los documentos que se han preparado en la Unidad de Informática, que son los planes, las políticas, las normas, ahí va todo el material para que

ustedes lo puedan ver, tratando de cumplir precisamente con todas las recomendaciones que en este caso nos ha dado la Auditoría y que en materia de informática también genera la misma Contraloría General de la República, así que eso es nada más para que quede conocido por el Consejo. En consecuencia se acuerda: **ACUERDO CERO CINCUENTA Y TRES-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el Oficio DG-ciento noventa-dos mil doce, ACUERDA: tener por conocido el detalle de los documentos elaborados por la Unidad de Informática del Instituto Costarricense Sobre Drogas. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

**ARTÍCULO V: ASUNTOS VARIOS.** Por último, el recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio que presentó la señora Auditora, contra los acuerdos Ext. Cero cero dos-cero uno-dos mil doce y Ext. Cero cero tres-cero uno-dos mil doce, acá básicamente lo que ella se refiere es al tema de que no seguimos el procedimiento establecido en el artículo treinta y ocho de la Ley General de Control Interno, en cuanto al planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República, Juan Carlos tal vez nos puede explicar, es el recurso. Juan Carlos Astúa Jaime: si bueno, aquí básicamente un poco el tema del artículo treinta y ocho es el asunto de los conflictos, cuando la Auditoría recomienda determinadas acciones y los superiores no están de acuerdo con esas acciones, deben informarle una vez que estén en firme el acuerdo para que la Auditoría en el plazo de quince días establezca si acepta el hecho de que no se tomen en cuenta sus observaciones o bien presenta una reconsideración para que los puntos sean acatados tal y como así lo había planteado ella en el informe. Dentro de ese plazo de los quince días, también la Auditoría puede elevar a la Contraloría el tema para que sea la Contraloría la que al final decida qué va a resolver sobre el caso concreto. Pasado ese plazo si la Auditoría no presenta ningún asunto de

disconformidad, se entiende que se acepta la decisión del órgano colegiado y por tanto no aplica el procedimiento del artículo treinta y ocho. En este caso, lo importante a considerar es el plazo de presentación contando los quince días después de que quedó en firme el acuerdo y de acuerdo a la fecha de presentación fue extemporáneo el plazo que ella nos está presentando acá, que fue el veintiuno de marzo, entonces se debería rechazar por no proceder de acuerdo al artículo treinta y ocho. Mauricio Boraschi Hernández: si alguno tiene alguna duda o comentario. Yo además agregaría como lo dijimos ahora, que en el acuerdo quedó muy claramente establecido no solo el rechazo, también expreso de no acatar la recomendación, si no además la justificación del por qué no lo hacíamos, eso además a ella le fue debidamente notificado, el acuerdo del Consejo como tal. Así que lo declararíamos entonces sin lugar por las declaraciones expuestas y la Asesoría Legal haría la nota para poder remitir y contestar como se debe el recurso. En consecuencia se acuerda:

**ACUERDO CERO CINCUENTA Y CUATRO-CERO TRES-DOS MIL DOCE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, de conformidad con el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, a los acuerdos Ext. Cero cero dos-cero uno-dos mil doce y Ext. Cero cero tres-cero uno-dos mil doce, presentado por la señora Deyanira Bermúdez Calderón, mediante el oficio AI-0020-2012, ACUERDA: 1) Que al no existir una instancia superior a la cual recurrir en alzada, conforme lo disponen los artículos 344 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública y 132 del Código Procesal Contencioso Administrativo, el recurso de revocatoria con apelación presentado por la Auditora Interna resulta jurídicamente inexistente. No obstante lo anterior, a efectos de establecer una adecuada atención de los asuntos sometidos a conocimiento del Consejo Directivo del ICD y por tratarse de un asunto relacionado con el control interno, los aspectos alegados por la parte recurrente se atienden como un recurso de**

**reposición al tratarse de la única instancia de revisión viable en estos casos. 2) Se rechaza en todos sus extremos los alegatos presentados por la Auditora Interna, 3) Se giran instrucciones a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, para que elabore el oficio de respuesta correspondiente. 4) Se autoriza al Presidente del Consejo Directivo para que firme la respectiva resolución administrativa. Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes.**\_\_\_\_\_

Al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos del jueves tres de mayo del dos mil doce, se da por terminada la sesión.- Mauricio Boraschi Hernández.- Viceministro de la Presidencia, Presidente del Consejo Directivo.-Fernando Ferraro Castro.-Viceministro de Justicia, Secretario del Consejo Directivo.-